


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 AGO. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO que el día 27 de mayo del corriente año, la suscripta asumió como Presidente del Parlamento Patagónico, y es intensión continuar trabajando para toda la Región Patagónica.

Que resulta necesario comisionar a la Presidencia, al agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, a partir del día 1º de Agosto del corriente año, para cumplir funciones en nuestra Provincia y en la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Capital Federal, inherentes al Parlamento Patagónico, de conformidad a lo previsto en el Art. 45 de la ley 22140.

Que en virtud de ello, corresponde realizar los trámites administrativos y dictar el pertinente instrumento legal.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la Comisión de Servicio a la Presidencia del Poder Legislativo, del agente categoría 23 P.A y T. Dn. Carlos ROJAS, a partir del día 1º de Agosto del corriente año, quien cumplirá funciones en nuestra Provincia y en la Representación Oficial del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en la ciudad de Buenos Aires, inherentes al Parlamento Patagónico, por el término de 1 (un) año, de conformidad a lo previsto en el Art. 45 de la ley 22140.

ARTÍCULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa, notificar al interesado, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

292 / 06

